

Constancia Secretarial: El término de ejecutoria de la sentencia proferida dentro del presente proceso corrió los días 04, 08 y 09 de agosto de 2023. La señora Cotty Morales Caamaño, presentó escrito el día 09 de agosto de 2023.

A despacho de la señora Juez,

Pereira, 8 de agosto de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

La señora Cotty Morales Caamaño, presenta memorial cuyo encabezado asunto es “*reposición, complementación, adición y corrección, subsidio constitucional*”¹, el despacho se reitera en lo manifestado en auto del 02 de agosto de 2023, ya que no se ha presentado solicitud de coadyuvancia y menos se ha admitido como tal a la señora Morales Caamaño. Por lo tanto, se abstiene el despacho de resolver, debido a que la memorialista no es parte, ni coadyuvante en este asunto.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

¹ Pdf 48

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c37c81a62575cf9d654c63bb8564f06956e7ade4762a7a22691e59b3c23e191
Documento generado en 24/08/2023 01:16:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 132 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 25 de agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario